

ACTA 23º. En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Samantha Benzo, C.I 4.495.890-4. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Gonzalo Marquez-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente.

“STM con saldo negativo, sin mínimo de carga y recarga online de todas las STM”

Código de la idea MVD-2019-06-475(resolución 1792/2019 de 8/4/2019) ; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Idea: “STM con saldo negativo, sin mínimo de carga y recarga online de todas las STM”

Código de la idea MVD-2019-06-475

Proponente: Samantha Benzo

Fecha: 21/06/2019

Fundamentación (literal):

Para democratizar el uso de la tarjeta STM, se debería recargar por internet cualquiera sea el tipo de tarjeta y saldo a cargar, y permitir el saldo negativo que se reintegraría en la próxima recarga.

La idea sería poder abarcar la mayor cantidad de gente con la tarjeta STM, permitiendo que pueda ser recargada sin mínimo a través de cualquier medio, incluso desde la aplicación "Como ir" con cualquier medio de pago, además de tener un límite de saldo negativo en caso de no haber podido recargar, siendo ese saldo reintegrado en el momento en que se vuelva a recargar la tarjeta.

No solo es más cómodo para el usuario, sino que eliminaría el dinero a bordo de los buses brindando más seguridad a los trabajadores y pasajeros.

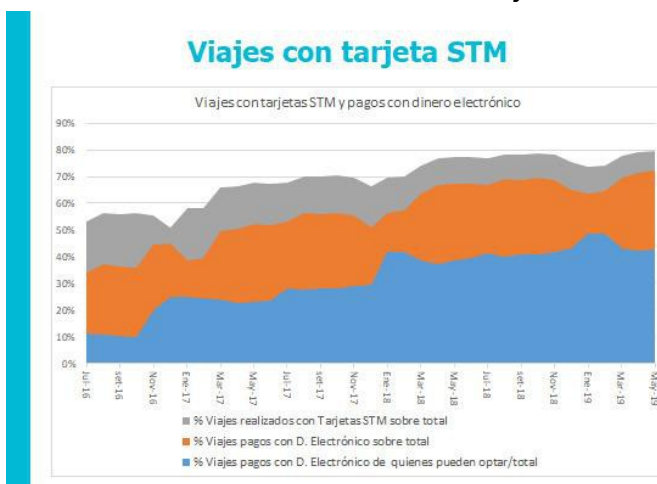
Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: No viable

1. Consideraciones generales de la propuesta

La tarjeta STM es actualmente una de las dos mayores tarjetas del Uruguay, con cerca de 1,5 millones de plásticos activos en sus diferentes presentaciones (común, estudiantes, jubilados, etc.) por lo cual la democratización en su tenencia y uso, ya se ha alcanzado.



Durante los últimos años, la utilización de la tarjeta STM se ha incrementado debido a las políticas que la IM ha llevado adelante, teniendo como aspectos más relevantes la diferenciación de la tarifa de acuerdo a que el pago se haya realizado en efectivo o mediante pago electrónico, y el hecho de pasar de 50 a 2200 la cantidad de locales de recarga. Actualmente, un 80% de las transacciones que se verifican a bordo de los ómnibus se realizan utilizando la tarjeta STM, y un 70% la utilizan como medio de pago.



El porcentaje remanente, que se va reduciendo gradualmente con el paso del tiempo, está conformado por aquellos usuarios eventuales, que usan esporádicamente el sistema de transporte. Llegar al 100% de la utilización solo sería posible decretando la obligatoriedad en la utilización de la tarjeta STM como medio de pago, lo cual no está actualmente previsto.

2. Consideraciones particulares de la propuesta

La propuesta presentada se compone de varias iniciativas, las cuales analizamos a continuación.

1. Saldo negativo en la tarjeta STM: La posibilidad de generar en la tarjeta la funcionalidad de tener saldo negativo en la misma, de modo que permita seguir viajando pese a no contar con saldo disponible, y que sea reintegrado en la próxima recarga; es una decisión ya tomada por parte de la IM, y que será desarrollada una vez se hayan terminado los aspectos relativos a la implementación de la tarjeta STM en todo el transporte metropolitano y en los taxis, lo cual es la prioridad a la que la IM se encuentra abocada en este momento.
2. Recarga por Internet de la tarjeta STM; Actualmente esto no es posible debido al tipo de tecnología que utiliza la tarjeta STM, en donde la información de la tarjeta está dentro de ella, y no en un sistema de información centralizado en línea (la nube). Esta es la forma en la que operan la enorme mayoría de los sistemas de transporte del mundo y la razón para ello es minimizar el tiempo de las transacciones a bordo, que es uno de los elementos que contribuyen a mejorar la velocidad operacional del ómnibus.

Debido a esto, la recarga de la tarjeta STM a través de Internet siempre debería completarse físicamente para que la transacción quedara grabada en la tarjeta, con lo cual la ventaja de no tener que concurrir presencialmente a algún local queda disminuida.

La opción para que todo el ciclo pudiera virtualizarse, y no requerir la presencia física del usuario en alguna etapa del proceso podría técnicamente desarrollarse llevando todo el proceso a la nube, pero esto implicaría tomar un riesgo de crédito por parte del sistema, lo cual no está actualmente previsto.

Cabe acotar que se encuentran desarrolladas varias opciones de pospago con la tarjeta

STM que de algún modo permiten al usuario poder utilizar la tarjeta sin la necesidad de trasladarse físicamente para recargar la misma. Las opciones actualmente disponibles con tarjeta de crédito son OCA, Créditos Directos, Creditel, Tarjeta D y Cabal.

A partir de marzo de este año, también se sumó la posibilidad de asociar la tarjeta STM a las cuentas del BROU lo cual abre la posibilidad de extender aún más las opciones de pospago para los usuarios.

3. Recarga mínima sin mínimo de la tarjeta STM: La razón para fijar mínimos en la recarga de la tarjeta está relacionada con el esquema de pagos de comisiones a las redes de cobranza, y los costos que ellas implican para el sistema.

Cuando en el mes de octubre de 2016 se comenzó el proceso de la masificación en la utilización de la tarjeta STM como medio de pago, el monto mínimo de la recarga era \$ 150. A partir del mes de julio de 2017 el mínimo se rebajó hasta los \$ 100 y ha quedado incambiado desde ese momento, con lo cual el monto de la recarga mínima se ha reducido en términos reales un 47% desde 2016 a la fecha.

También es necesario acotar que, desde el comienzo mismo del proceso, se ha generado un intercambio de información con el Ministerio de Desarrollo Social para que los beneficiarios de la tarjeta Uruguay Social y de asignaciones familiares (unos 200.000 beneficiarios en total), pudieran acceder a la recarga sin ningún límite de carga mínima, de modo de asegurar la universalidad en el acceso a los beneficios que otorga la utilización de la tarjeta a los sectores de bajos ingresos.

En el caso de las tarjetas de estudiantes, la carga mínima de los estudiantes categoría A asciende actualmente a \$ 330 (equivalentes a 20 cupos). Cabe recordar que todos los estudiantes de la secundaria pública obtienen boletos gratuitos por lo cual el mínimo de la recarga no es un problema para ellos. Los boletos categoría A son utilizados por parte de los estudiantes universitarios públicos y los de la secundaria privada, sectores en los cuales no se visualiza que el monto mínimo definido en la recarga genere una barrera a su utilización.

3. Conclusión.

La propuesta presentada incluye 3 iniciativas distintas. En el caso del saldo negativo de la tarjeta, ya ha sido definido con anterioridad por parte de la IM el llevarlo adelante una vez se haya culminado con la implementación del STM 2.0 (transporte metropolitano y taxis). En el caso de la posibilidad de recarga por internet, sin necesidad de realizar ningún trámite presencial, se han realizado avances en esa dirección (desarrollo del pospago), y no se tiene previsto en el corto plazo la virtualización completa de los saldos de las tarjetas.

Por último, en el caso de modificar el régimen de mínimos de recarga actualmente vigente, no se entiende que esto sea necesario.